

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.426 · 1936

LEY 4426

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 1936 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4426

LEY 4426

Aprobando Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Abril de 1936, que dispuso la suma de 30.000 pesos moneda nacional en elaboración de un millón de vacunas antivariólicas en el Instituto Bacteriológico de la Dirección General de Higiene.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Abril de 1936, por la que se destina la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), para la elaboración de un millón de vacunas antivariólicas en el Instituto Bacteriológico de la Dirección General de Higiene y para pago de personal extraordinario, viáticos y movilidad de empleados que se destaquen en comisión, para la campaña iniciada en Bahía Blanca contra dicha enfermedad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4426. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).